



**Addendum número.
CEAG-O.O. SALAMANCA-URBANO-2019-187-01**

Addendum relativo al Convenio de Coordinación para la Transferencia de Recursos para la ejecución de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas dentro del Fondo Regional, que celebran por una parte el Ejecutivo del Estado de Guanajuato a través del Organismo Público Descentralizado denominado **Comisión Estatal del Agua** representado en este acto por la **Ing. Angélica Casillas Martínez**, en su carácter de **Directora General** a quien en lo sucesivo se le denominará "**La Comisión**" y por la otra parte el **Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto.**, representado en este acto por los **C.C. Francisco Javier Jiménez González, Juan Manuel González García y María de Lourdes Martínez Carbajal** en su carácter de **Presidente, Secretario y Tesorera del Consejo Directivo**, respectivamente, a quienes en lo sucesivo se les denominará "**El Organismo Operador**"; al tenor de las siguientes declaraciones y subsecuentes cláusulas:

DECLARACIONES

Primera.- Manifiestan los representantes de "**La Comisión**" y "**El Organismo Operador**" que en fecha 11 once de octubre del 2019 dos mil diecinueve suscribieron el Convenio número **CEAG-O.O. SALAMANCA-URBANO-2019-187**, con el objeto de conjuntar acciones y recursos para llevar a cabo las acciones que a continuación se mencionan, por un monto de **\$11,559,173.82 (Once millones quinientos cincuenta y nueve mil ciento setenta y tres pesos 82/100 M.N.)** Incluido el impuesto al valor agregado, bajo la estructura de aportación siguiente:

CÓDIGO DE OBRA	ID	LOCALIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	MONTO DE LA ACCIÓN	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	APORTACIÓN MUNICIPAL	PORCENTAJE DE APORTACIÓN			EJECUTOR	PROGRAMA
								FED.	EDO.	MPIO.		
OB-204-0355-19	8112	CABECERA MUNICIPAL	REHABILITACIÓN DE LÍNEAS Y TOMAS DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR C1 DE LA ZONA CENTRO.	\$ 11,559,173.82	\$ -	\$ 4,900,000.00	\$ 6,659,173.82	0.00%	42.39%	57.61%	ORGANISMO OPERADOR	Q0046
				\$ 11,559,173.82	\$ -	\$ 4,900,000.00	\$ 6,659,173.82	0.00%	42.39%	57.61%		

Segunda.- A través de oficio número **DGP/MEMORANDUM No. /19** de fecha 31 treinta y uno de octubre del 2019 dos mil diecinueve, suscrito por el Director General de Planeación y dirigido al Director Jurídico de "**La Comisión**", se informó que en referencia al presupuesto de egresos del presente ejercicio fiscal 2019, autorizado a esta Comisión respecto del Ramo General 33, recursos etiquetados que la federación transfiere a las haciendas públicas de las entidades federativas y que deben ser ejercidos en los términos de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y que deben ser ejercidos en los términos de lo dispuesto en el artículo 17 diecisiete de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas; se solicita la modificación del convenio de origen ampliando su vigencia a la anualidad 2020, lo anterior a efectos de estar en posibilidad de refrendar los recursos presupuestales correspondientes para su ejercicio en 2020.

Tercera.- Con base en las declaraciones anteriores, "**La Comisión**" y "**El Organismo Operador**" convienen en otorgar las siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

**Addendum número.
CEAG-O.O. SALAMANCA-URBANO-2019-187-01**

CLÁUSULAS

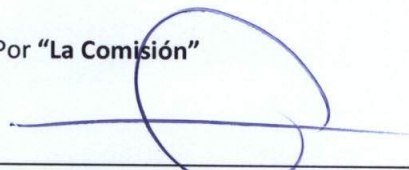
Primera.- Objeto.- "La Comisión" y "El Organismo Operador" convienen en celebrar el presente Addendum con el objeto de modificar la cláusula **vigésima quinta** del convenio **CEAG-O.O. SALAMANCA-URBANO-2019-187** ampliando la vigencia del mismo al ejercicio fiscal 2020.

Segunda.- Vigencia.- "La Comisión" y "El Organismo Operador" convienen en modificar la cláusula **vigésima quinta** del convenio **CEAG-O.O. SALAMANCA-URBANO-2019-187** para establecer que entró en vigor el día de su firma y tendrá una vigencia hasta el **31 treinta y uno de marzo del 2020 dos mil veinte**, pudiendo ser revisado, modificado o adicionado de común acuerdo por las partes. Dichas modificaciones deberán constar por escrito y entrarán en vigor el día siguiente de su firma.

Tercera.- Modificaciones.- Las partes manifiestan su conformidad en respetar el resto del clausulado previsto en el convenio de origen, mismo que seguirá surtiendo sus efectos legales.

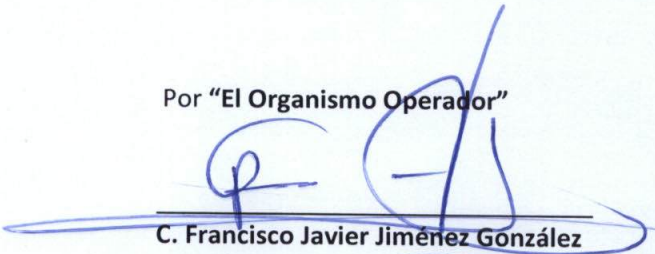
Enterados de su contenido, alcance y fuerza legales, "La Comisión" y "El Organismo Operador" firman de conformidad el presente Addendum en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato a 01 primero de noviembre del 2019 dos mil diecinueve.

Por "La Comisión"

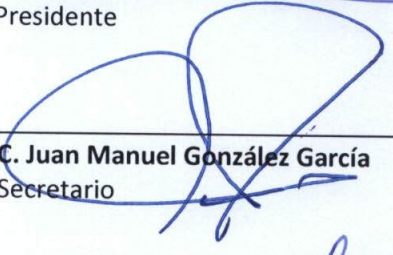


Ing. Angélica Casillas Martínez
Directora General

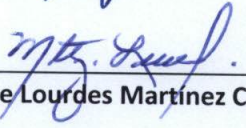
Por "El Organismo Operador"



C. Francisco Javier Jiménez González
Presidente



C. Juan Manuel González García
Secretario



C. María de Lourdes Martínez Carbajal
Tesorera